

RESOLUCIÓN N° 077 DE 2022

(04 MAR 2022)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados seis encargos"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2, 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, así como los numerales 1 y 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que, a través de los numerales 1 y 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, se asignó a las secretarías de despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; realizar encargos, prórrogas de nombramientos y retiros.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el nominador tiene la potestad para dar por terminado un encargo a través de resolución motivada.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 077 DE 2022

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados seis encargos"

648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, a través de nombramiento en periodo de prueba.

Que, asimismo, según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2. del Decreto Nacional 1083 de 2015, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000007356, del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento cuatro (104) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con el proceso de selección 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital –CNSC Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9760 del 19 de septiembre de 2020, por la cual se conformó la lista de elegibles para para proveer dos (2) vacante definitivas del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, identificado con el código OPEC No. 66671 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado a través de la Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. **077** DE **2022**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados seis encargos”

Que, el 05 de octubre de 2020, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la persona que ocupa un lugar de elegibilidad.

Que el señor EDISON ANDRÉS BELALCAZAR ERASSO identificado con cédula de ciudadanía No 80.060.729, ocupó el puesto número dos en la Resolución No. 9760 del 19 de septiembre de 2020 para proveer el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en consecuencia, este despacho mediante Resolución No. 203 del 20 de octubre de 2020 *“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad”*, realizó el nombramiento en periodo de prueba al señor EDISON ANDRÉS BELALCAZAR ERASSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.060.729, para ocupar el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que a través de comunicación escrita radicada bajo el No. 1-2020-15664 del 04 de noviembre de 2020 el servidor público EDISON ANDRÉS BELALCAZAR aceptó el nombramiento en periodo de prueba del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que mediante Acta de Posesión No. 030 del 17 de marzo del 2021 el señor EDISON ANDRÉS BELALCAZAR tomó posesión del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°.

077 DE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados seis encargos”

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir de la misma fecha.

Que por medio de oficio radicado bajo el No. 1-2021-4683 de fecha 25 marzo de 2021, el servidor público EDISON ANDRÉS BELALCAZAR, presentó renuncia al cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, solicitando que se hiciera efectiva a partir del 9 de abril de 2021.

Que consecuentemente, este despacho mediante Resolución No. 055 del 30 de marzo de 2021 *“Por la cual se acepta una renuncia”* aceptó la renuncia presentada por el señor EDISON ANDRÉS BELALCAZAR al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir del 9 de abril de 2021.

Que en cumplimiento del Acuerdo No. CNSC-013 de 2021¹ la Secretaría Jurídica Distrital solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para hacer uso de la lista de elegibles -Resolución No. 9760 de 2020- del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 27, identificado con la OPEC 66671.

Que a través de comunicación radicada bajo el No 1-2021-7965 de fecha 6 de mayo de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Jurídica Distrital hacer uso directo de la lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27,

¹ *“Por el cual se deroga el numeral 8 del artículo 2 y se modifican los numerales 1, 2 y 3 del artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. 077 DE 2022

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados seis encargos"

identificado con código OPEC 66671, con el elegible que ocupó el tercer lugar en de la Resolución 9760 de 2020, esto es, la señora LINA RAQUEL RODRÍGUEZ MEZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.711.358.

Que, en consecuencia, este despacho mediante Resolución No. 095 del 19 de mayo de 2021 *"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo"* realizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora LINA RAQUEL RODRÍGUEZ MEZA, para ocupar el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, por medio de comunicación radicada bajo el No 2-2021-9784 del 26 de mayo de 2021, fue comunicada la Resolución No. 095 del 19 de mayo de 2021 *"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo"* a la señora LINA RAQUEL RODRÍGUEZ MEZA, nombrándola en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que en comunicación radicada bajo el No 1-2021-11188 del 10 de junio de 2021, la señora LINA RAQUEL RODRÍGUEZ MEZA, aceptó el nombramiento en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital y mediante comunicaciones radicadas bajo los números 1-2021-11960 de fecha 21 de junio de 2021 y 1-2021-12105 de fecha 23 de junio de 2021 solicitó prórroga de 90 días para tomar posesión del cargo.

Que la Secretaría Jurídica Distrital mediante comunicaciones radicadas bajo los números 2-2021-11929 de fecha 24 de junio de 2021 y 2-2021-13566 de fecha 14

Carrera 8 No. 10-65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 077 DE 2022

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados seis encargos"

de julio de 2021, aceptó la prórroga solicitada por la señora LINA RAQUEL RODRÍGUEZ MEZA, la cual fue concedida hasta el 02 de noviembre de 2021, y mediante comunicación radicada bajo el No. 2-2021-16000 de fecha 13 de agosto de 2021 le fue comunicada la fecha, hora y lugar de la posesión en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que el día 02 de noviembre de 2021 la señora LINA RAQUEL RODRÍGUEZ MEZA, no se presentó a tomar posesión del cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, no obstante, mediante correo electrónico enviado al usuario correspondencia@secretariajuridica.gov.co, la cual fue radicada bajo el No. 1-2021-20679 de fecha 03 noviembre de 2021, manifestó renuncia a tomar posesión en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que, en consecuencia, mediante Resolución No. 211 del 10 de noviembre de 2021 "Por la cual se deroga el nombramiento efectuado en el artículo 1° de la Resolución 095 del 19 de mayo de 2021 "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un encargo", se derogó el nombramiento efectuado a la señora LINA RAQUEL RODRÍGUEZ MEZA, en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital.

Continuación de la Resolución N°. 077 DE 2022

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados seis encargos"

Que, en cumplimiento del Acuerdo No. CNSC-013 de 2021² la Secretaría Jurídica Distrital solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para hacer uso de la lista de elegibles -Resolución No. 9760 de 2020- del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, identificado con la OPEC 66671.

Que, la Resolución No. 9670 del 19 de septiembre de 2020 conformó la lista de elegibles para dos (2) vacantes definitivas del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, identificado con el código OPEC No. 66671, por lo que se realizó el nombramiento de quien ocupó el cuarto puesto mediante la Resolución 119 del 24 de junio de 2021, el servidor público OCTAVIO QUINTERO LARA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.444.915, quien se posesionó el 23 de julio de 2021 como consta en el Acta de Posesión No. 086 de la misma fecha, superando el periodo de prueba y actualmente ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, a través de comunicación radicada bajo el No 1-2022-2014 de fecha 17 de febrero de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Jurídica Distrital hacer uso directo de la lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, identificado con código OPEC 66671, con el elegible que ocupó el quinto lugar en de la Resolución 9760 de 2020, esto es, la señora YUDY ZULEYMA RODRÍGUEZ BLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.380.066.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora YUDY ZULEYMA RODRÍGUEZ BLANCO en periodo de prueba por el término de seis (6)

² "Por el cual se deroga el numeral 8 del artículo 2 y se modifican los numerales 1, 2 y 3 del artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020 "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique"

Continuación de la Resolución N°.

017 DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados seis encargos”

meses en el referido empleo. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que, el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, en la actualidad se encuentra provisto en situación administrativa de encargo con la servidora pública DIANA ESTHER CONTRERAS CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.628.413, mediante Resolución No. 073 de 13 de abril de 2021 y posesionada con Acta de Posesión 052 del 14 de abril de 2021 con efectividad a partir de la misma fecha.

Que el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222 Grado 19 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, del cual es titular la servidora pública DIANA ESTHER CONTRERAS CASTRO, actualmente está provisto mediante encargo con la servidora pública SANDRA NICOLASA ORGANISTA BUILES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.646.082, mediante Resolución No. 140 del 02 de agosto de 2021 y posesionada con Acta de Posesión 089 del 05 de agosto de 2021 con efectividad a partir de la misma fecha, quien es titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, del cual es

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. ~~077~~ DE ~~2022~~

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados seis encargos”

titular con derechos de carrera administrativa la servidora pública SANDRA NICOLASA ORGANISTA BUILES, actualmente está provisto mediante encargo por la servidora pública CAROLINA MEDINA MURILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.409.494, mediante Resolución No. 154 del 20 de agosto de 2021 y posesionada con Acta de Posesión 093 del 23 de agosto de 2021 con efectividad a partir de la misma fecha, quien es titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 15, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 15, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, del cual es titular con derechos de carrera administrativa la servidora pública CAROLINA MEDINA MURILLO, actualmente está provisto mediante encargo por el servidor público JORGE ANDRÉS ROJAS PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.393.324, mediante Resolución No. 177 del 17 de septiembre de 2021 y posesionada con Acta de Posesión 102 del 21 de septiembre de 2021 con efectividad a partir de la misma fecha, quien es titular del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, del cual es titular con derechos de carrera administrativa el servidor público JORGE ANDRÉS ROJAS PEÑA, actualmente está provisto mediante encargo por el servidor público HELVER MANUEL MORA MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.419.295, mediante Resolución No. 185 de 29 de septiembre de 2021 y posesionado con Acta de Posesión 110 del 1° de octubre de 2021 con efectividad a partir de la misma fecha, quien es titular del empleo TÉCNICO OPERATIVO,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Pág. 10 de 15
077 DE 2022

Continuación de la Resolución N°.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados seis encargos”

Código 314, Grado 15, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, del cual es titular con derechos de carrera administrativa el servidor público HELVER MANUEL MORA MONTOYA, actualmente está provisto mediante encargo por el servidor público HOOVER HERNÁN VALENCIA PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.658.247, mediante Resolución No. 234 del 06 de diciembre de 2021 corregida mediante la Resolución No. 234 del 6 de diciembre de 2021 y posesionado con Acta de Posesión 132 del 7 de diciembre de 2021 con efectividad a partir de la misma fecha mientras durara la situación administrativa de su titular, tal y como quedó consignado en el respectivo acto administrativo.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, correspondiente a la OPEC No. 66671, una vez se realice la posesión a la señora YUDY ZULEYMA RODRÍGUEZ BLANCO, quien ocupó quinto lugar en la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, deben darse por terminados los encargos efectuados a las y los servidores públicos DIANA ESTHER CONTRERAS CASTRO, SANDRA NICOLASA ORGANISTA BUILES, CAROLINA MEDINA MURILLO, JORGE ANDRÉS ROJAS PEÑA, HELVER MANUEL MORA MONTOYA Y HOOVER HERNÁN VALENCIA PATIÑO quienes deberán retomar los empleos de los cuales son titulares y ostentan derechos de carrera administrativa.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. 077 DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados seis encargos”

Que, la Dirección de Gestión Corporativa en el marco de la Convocatoria No. 822 de 2018, para la provisión de vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, realizó la verificación de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia de conformidad con la Resolución No. 020 de 2019 *“Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital”* y sus modificaciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, la Secretaría Jurídica Distrital efectúa el presente nombramiento en virtud de las normas que rigen los derechos de carrera administrativa, teniendo en cuenta que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba, en armonía con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 del 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto nacional 648 de 2017, que señala que las vacantes definitivas en empleos de carrera serán provistas periodo de prueba, por lo anterior, la vacancia definitiva a proveer mediante el siguiente nombramiento es producto de los resultados del concurso de méritos Convocatoria 822 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, como se expone en los considerandos de esta resolución.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba, terminar los encargos antes referidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Nombrar en periodo de prueba a la señora YUDY ZULEYMA RODRÍGUEZ BLANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.380.066,

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. 077 DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados seis encargos”

para desempeñar el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado con la OPEC No. 66671 de la de la Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo 1°.- El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá un término de seis (6) meses contados a partir del día de la posesión en el cargo. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño de la empleada. Si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la empleada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el Registro Público de la Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC.

Parágrafo 2°.- Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarada insubsistente por resolución motivada, conforme con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la señora YUDY ZULEYMA RODRÍGUEZ BLANCO, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

Parágrafo. El presente nombramiento cuenta con recursos de apropiación presupuestal disponibles de acuerdo con lo estipulado en los decretos distritales 518 del 16 de diciembre de 2021 y 540 del 24 de diciembre de 2021.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Pag. 13 de 15
Continuación de la Resolución N°. 077 DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados seis encargos”

Artículo 3°.- Dar por terminado el encargo efectuado a la servidora pública DIANA ESTHER CONTRERAS CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.628.413 en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 27 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, quien deberá retornar al empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 19 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Artículo 4°.- Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo precedente, dar por terminado el encargo a la servidora pública SANDRA NICOLASA ORGANISTA BUILES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.082, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 19, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, quien deberá retornar al empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Artículo 5°.- Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo precedente, dar por terminado el encargo a la servidora pública CAROLINA MEDINA MURILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.409.494, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, quien deberá retornar al empleo de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 077 DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados seis encargos”

PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 15, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Artículo 6°.- Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo precedente, dar por terminado el encargo al servidor público JORGE ANDRÉS ROJAS PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.393.324, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 15, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, quien deberá retornar al empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 01, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Artículo 7°.- Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo precedente, dar por terminado el encargo al servidor público HELVER MANUEL MORA MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.419.295, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, quien deberá retornar al empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Continuación de la Resolución N°. 077 DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados seis encargos”

Artículo 8°.- Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo precedente, dar por terminado el encargo al servidor público HOOVER HERNÁN VALENCIA PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.658.247, en el empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de la Secretaría Jurídica Distrital, quien deberá retornar al empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 09, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

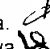
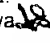
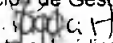

Artículo 9°.- Comunicar a las y los interesados el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa para que se efectúen los trámites pertinentes.

Artículo 10°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 04 MAR 2022


WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas -Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa. 
Yomaira Amparo Alarcón Acero -Profesional Especializado - Dirección de Gestión Corporativa. 
Revisó: Magda Mercedes Arévalo Rojas - Directora de Gestión Corporativa. 
Aprobó: Cristhian Felipe Yarce Barragán - Asesor del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital. 

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL